



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 05 de enero del 2016.

VISTO:

La CartaCSJB/RVFP/020-2015, presentado por su representante legal del Consorcio Seguridad SJB Sr. Roly Vladimir FLORES PORRAS; Informe N° 640-2015-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe N° 002-2016-MDSJB/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversiones, la misma que comprende la Elaboración del Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto;

Que, mediante CartaCSJB/RVFP/020-2015, presentado por su representante legal del Consorcio Seguridad SJB Sr. Roly Vladimir FLORES PORRAS, entrega el Expediente Técnico del Proyecto Actualizado y Reformulado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Juan Bautista -Huamanga-Ayacucho", con código SNIP N° 244904, para su evaluación, y posterior aprobación; por lo que la Gerencia de Infraestructura Pública, mediante Informe N° 640-2015-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, previa evaluación y conformidad remite el referido Expediente Técnico Actualizado y Reformulado, declarado viable a través del formato SNIP N° 17, con un presupuesto total de Nueve Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Treinta y Siete con 77/100 Soles (S/. 9'253,137.77); y la Gerencia Municipal conforme al Informe N° 002-2016-MDSJB/GM, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 003-2007-MDSJB "Para formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos en la fase de inversión por administración directa o convenio", por Acuerdo de Concejo Municipal N° 397-2007-MDSJB/AYAC de fecha 26/12/2007 ratificado por la Resolución de Alcaldía N° 20-2008-MDSJB/AYAC de fecha 23/01/2008;

Que, conforme a la Ley N° 27293 que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802 y por el Decreto Legislativo N° 1005 y 1091, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 102-2007-EF modificado por Decreto Supremo N° 185-2007 y 038-2009-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el Expediente Técnico debe ser aprobado por la Entidad;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y Decreto Supremo N° 102-2007-EF, modificado por Decreto Supremo N° 185-2007-EF, que aprueba el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y Decreto Supremo N° 176-2006-EF, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, mediante las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria, aplicada a los Proyectos de Inversión Pública, que ejecuten las Entidades y Empresas del Estado, durante la fase de Pre Inversión y Post Inversión. Este proyecto es declarado viable mediante el Formato SNIP N° 17 registrado en el banco de proyectos a nivel de inversión pública;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Actualizado y Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 244904, declarado viable a través del formato SNIP N° 17, con un presupuesto total de Nueve Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Treinta y Siete con 77/100 Soles (S/. 9'253,137.77), declarado viable a través del formato SNIP N° 16 y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA			
RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO			
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO."			
REGIÓN:	AYACUCHO		
PROVINCIA:	HUAMANGA		
DISTRITO:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TOTAL
A	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA		
1	INFRAESTRUCTURA 1.1: CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO	100	1,660,431.86
2	INFRAESTRUCTURA 1.2: INSTALACION DE MODULO DE AUXILIO RAPIDO.	400	451,61170
B	COMPONENTE 02: ADECUADO EQUIPAMIENTO TICS		
1	SISTEMA DE INTECONEXIÓN CON FIBRA OPTICA	100	931,97154
2	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	100	886,04424
3	SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES	100	441,00315
4	CENTRO DE DATOS	100	419,66562
5	CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO	100	171,21159
6	SISTEMA DE CENTRAL DE EMERGENCIAS	100	113,37570
7	CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	100	17,27350
C	COMPONENTE 03: EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA		
1	MOBILIARIO	100	120,65678
2	UNIDADES MÓVILES	100	534,87191
3	MATERIALES Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD	100	485,43681
D	COMPONENTE 04: ADECUADA CAPACITACION Y SENSIBILIZACION		
1	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO AL PERSONAL SERENO	100	15,28400
2	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO A LAS JUNTAS VECINALES	100	127,24400
3	SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100	75,82000
	COSTO DIRECTO (CD)		6,451,902.40
	GASTOS GENERALES (10.00% CD)	10.00%	645,19024
	UTILIDAD (8.00% CD)	8.00%	516,15219
	SUB TOTAL (ST)		7,613,244.83
	IGV (18.00% ST)	18.00%	1,370,384.07
	PRESUPUESTO DE EJECUCION (PE)		8,983,628.90
	GASTOS DE SUPERVISION (3.00% PE)	3.00%	269,50887
	PRESUPUESTO TOTAL		9,253,137.77

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Administración Indirecta.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER el plazo de ejecución del proyecto señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución, será de 240 días calendario computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE